

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 273** *Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Comunicación.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de día 18 de octubre de 2014),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2015.–El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO

Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de impartición: Centro Universitario San Isidoro

Curso de implantación: 2014-15

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Optativas	66
Prácticas Externas	–
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Básico de Ciencias Sociales.	Psicología.	Psicología Social de la Comunicación.	6	2
	Derecho.	Organización y Estructura Política.	6	1
		Derecho de la Comunicación.	6	1
	Historia.	Mundo Actual y Relaciones Internacionales.	6	1
	Economía.	Economía.	6	1
	Lengua.	Lengua y Comunicación Escrita.	6	1

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Básico de Comunicación.	Básico de Comunicación.	Teoría de la Comunicación.	6	1
		Tecnología de la Comunicación.	6	1
		Fundamentos de la Comunicación Persuasiva.	6	1
		Lenguaje Audiovisual.	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo.	Materia.	Carácter.	ECTS	Curso
Teoría, Técnicas e Investigación en Comunicación.	Teoría, Técnicas e Investigación de la Comunicación.	Obligatoria.	36	1, 2, 3 y 4
Historia y Estructura de los Medios de Comunicación.	Historia y Estructura de los Medios de Comunicación.	Obligatoria.	24	2 y 4
Tecnologías, Herramientas y Nuevas Tendencias en la Comunicación.	Tecnologías y Herramientas de la Comunicación.	Obligatoria.	30	1, 2 y 3
Sistemas Multimedia y Plataformas Tecnológicas.	Sistemas Multimedia y Plataformas Tecnológicas.	Obligatoria.	18	3 y 4
Optativas (Obligatorias de Mención en Comunicación Periodística).	Redacción Periodística.	Optativa.	24	3 y 4 (*)
	Estructura y Sistema de Medios.	Optativa.	12	3 y 4 (*)
	Periodismo Especializado.	Optativa.	12	4 (*)
	Comunicación Aplicada y Cultura Profesional.	Optativa.	12	3 (*)
Optativas (Obligatorias de Mención en Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas).	Especialización en Comunicación Institucional, Empresarial y Social.	Optativa.	24	3 y 4 (*)
	Planificación, Estrategias y Creación en Comunicación Persuasiva.	Optativa.	36	3 y 4 (*)
Optativas (Obligatorias de Mención en Comunicación Audiovisual).	Guión y Narrativa Audiovisuales.	Optativa.	12	3 (*)
	Gestión y Producción Audiovisual.	Optativa.	24	3 y 4 (*)
	Economía, Políticas de la Comunicación Audiovisual y Cambio Social.	Optativa.	6	4 (*)
	Imagen, Diseño y Cultura Audiovisual.	Optativa.	18	3 y 4 (*)
Prácticas en Empresa.	Prácticas en Empresa.	Optativa.	6	4 (*)
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	6	4

* 36 créditos optativos en tercer curso.
30 créditos optativos en cuarto curso.

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Comunicación, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B1 (Inglés) o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.